

Labor Judicial

Los datos publicados sobre la labor de la Corte Suprema, en lo que va corrido del presente año, ha sido materia de contrapuestos comentarios de parte de la prensa respecto a la responsabilidad que pueda haber en el retardo de los fallos pendientes, a los ministros de ese Tribunal.

Sin embargo, fuera de ese punto, que resulta secundario dentro del estudio de las razones que son causa de la tardía y lenta administración de justicia, hay otros en que la prensa entera está de acuerdo, y que constiruyen el fondo mismo del problema. Nos referimos al abuso del recurso de casación y a la excesiva longitud de los alegatos.

El Código de Procedimiento ha sido extremadamente amplio en cuanto a las facilidades dadas a los litigantes para interponer dicho recurso; de ahí que hayyan visto un medio seguro de retardar el fallo definitivo de las causas sin expectativas de éxito, usando de la casación como un simple expediente dilatorio, que se ha hecho tanto más eficaz, cuanto mayor ha sido el número de recursos interpuestos, y mayor, en consecuencia, el tiempo que demora su despacho.

La casación se ha convertido, así, en una tercera instancia, de la cual es raro el juicio que se libra, ya que pocos son los litigantes, cuyas pretenciones han sido rechazadas, que se resignen a abandonar las expectativas de obtener mejor resultado, o por lo menos, de retardar la sentencia final.

A esta causa de atraso en el despacho de los asuntos judiciales, que como dice con razón un colega, llega a revestir los caracteres de una verdadera denegación de justicia, se agrega el excesivo desarrollo que algunos abogados acostumbra dar a sus defensas.

Ayer, no más, un diario de Valparaíso se refería a un alegato pronunciado últimamente en un juicio cuyo resultado no ofrecía dudas y que, sin embargo, duró diez horas....

Y esto no es una excepción. Alegatos de proporciones parecidas, escuchan muy amenudo los miembros del Excelentísimo Tribunal.

Se comprende que con disertaciones semejantes, el tiempo se haga corto a los ministros para cumplir su cometido; que los expedientes se acumulen en progresión increíble; y que haya causas que esperen desde hace pcho años el pronunciamiento de la Corte.

Agréguese a estos motivos de retardo en las sentencias, la promulgación de algunas leyes, como la de patentes, contribución de haberes, elecciones, etc. que han presipitado sobre la Corte una lluvia de asuntos tan numerosos como insignificantes, y se explicara la demora que sufren en su despacho los asuntos judiciales sometidos al estudio y pronunciamiento del tribunal.

Los datos estadísticos que se han publicado, muestran conjuntamente la escasez de fallos recaídos sobre casación en el fondo, en materia civil, y la serie interminable de recusaciones, cuestiones de competencia, exhortos, y recursos de diversa índole fallados por la Corte Suprema en lo que va de este año. Por eso estimamos que esa estadística lleva en sí misma la justificación de los ministros que forman dicho cuerpo.

Se ha insinuado la conveniencia de que la Corte Suprema no se contentara con dedicar al desempeño de sus funciones el número exacto de horas que establece la ley, y dedicara cada día, algunos momentos más, para adelantar en el despacho de los asuntos atrasados.

Un acuerdo de esta especie contribuiría, indudablemente, a mejorar la situación; pero no bastaría en manera alguna, para poner término a ella.

Se necesitan medidas que vallan al fondo mismo de la cuestión; que impidan que las acciones concedidas a los litigantes para hacer valer sus derechos, se conviertan en expedientes para entorpecer la administración de justicia. Que alivien, en una palabra, a la Corte Suprema, del trabajo inútil, a fin de que pueda dedicar todo su tiempo al estudio de los asuntos que, realmente, lo merecen. Estas medidas forman parte del proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil, y esperan, desde hace años, la aprobación de la Cámara, la cual ha empezado ya a discutirlo.

Ojalá los diez días de prórroga de las sesiones, permitan a la Cámara despachar este proyecto, que cuenta desde luego en su favor con la circunstancia de haber sido ~~estudado~~ estudiado por verdaderas autoridades en la materia.